

**ACTA DE INSPECCION**

D. [REDACTED], Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veintiuno de diciembre de dos mil once en la entidad **INSTITUTO TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN S.L. (INTECANARIAS S.L.)** sito en la [REDACTED] (El Calero), en el término municipal de Telde (35215), isla de Gran Canaria.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales (medida de densidad y humedad de suelos), cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias en fecha 30 de marzo de 2010.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La instalación dispone de un equipo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] h/s M330206870, con fuentes de Cs-137 (10mCi) y Am-241/Be (50mCi), realizada última medición de niveles radiación y pruebas de hermeticidad en fecha 07/11/2011 por [REDACTED] según certificado nº IR 403/2011.

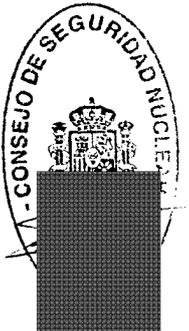




- Disponen de tres dosímetros de solapa asignados al supervisor y a los operadores, cuyas lecturas dosimétricas las realiza [REDACTED]. Se observa que en la última lectura disponible en la instalación, correspondiente a octubre de 2010, la dosis profunda acumulada anual por el supervisor era de 0 mSv, del operador D. [REDACTED] Sánchez, 0 mSv y del operador D. [REDACTED] 0.46 mSv. Las lecturas de dosis anual correspondiente al año 2010 eran de 0.47 mSv (supervisor), 0.54 mSv (D. [REDACTED]) y 2.20 mSv (D. [REDACTED]).
- La Inspección comprobó que en el historial dosimétrico no se reflejaban las lecturas dosimétricas correspondientes a los meses de abril, julio y agosto de 2011.
- Se había realizado la vigilancia sanitaria en enero y febrero de 2011, con resultado satisfactorio, para el supervisor y los dos operadores, en [REDACTED].
- Disponen de acuerdo con [REDACTED] de fecha 15/11/2001, para la retirada de las fuentes radiactivas fuera de uso.
- Habían terminado con el Diario de Operación de diligencia nº 205/libro5 de fecha 13/05/2003, disponiendo de un nuevo Diario de Operación diligenciado cuya última anotación correspondía a la salida del equipo radiactivo en fecha 19 de diciembre de 2011. Se hacen las siguientes anotaciones: fecha, obra, petionario, operador, nº de densidades, hora de salida del equipo y hora de entrada del equipo.
- Disponían de tres instrucciones técnicas denominadas "Calibración Medidor de densidad y humedad [REDACTED], de fecha 8/04/2010, "Mantenimiento del medidor de densidad y humedad [REDACTED] de fecha 24/01/2011 y "Calibración/verificación detector Geiger", de fecha 24/01/2011.
- De la lectura de las citadas instrucciones técnicas se deducen las siguientes periodicidades:
  - La calibración del monitor de radiación cada tres años y la verificación anual.
  - El mantenimiento (limpieza y lubricación del mecanismo de cierre) cada dos meses o "cuando la varilla se encuentre sucia y empiece a atascarse"
  - Cada dos años revisión del equipo por [REDACTED]



- Según se manifiesta, la verificación del monitor de radiación y el mantenimiento del equipo radiactivo se había realizado. No fueron mostrados a la Inspección los registros correspondientes. \_\_\_\_\_
- En el momento de la Inspección no se encontraba en la instalación el monitor de radiación de la firma [REDACTED] n/s 33960. Según se manifiesta el operador lo había dejado en obra. Dicho monitor no se ha calibrado. \_\_\_\_\_
- Disponen de un procedimiento denominado "*Formación equipos de determinación de humedad y densidad*", de fecha 11/01/2011. No se mostró documentación acreditativa de su cumplimiento. \_\_\_\_\_
- Según manifiestan disponen de carta de porte e instrucciones de emergencia para el transporte del equipo radiactivo. \_\_\_\_\_
- Fue mostrado a la Inspección póliza n [REDACTED] contratada con la entidad [REDACTED] relativa al equipo radiactivo. La Inspección no pudo comprobar si la póliza cubre el transporte del equipo radiactivo. El supervisor de la instalación se comprometió a aclarar este punto, mediante certificado de la Compañía de Seguros, en el trámite de la presente acta. \_\_\_\_\_
- Fue mostrado a la Inspección un certificado emitido por [REDACTED] business school, en el que se refleja que el supervisor de la instalación había realizado con aprovechamiento un curso de Consejero de Seguridad con fecha de finalización 28 de mayo de 2011. El supervisor aclaró que estaba pendiente del examen oficial para la obtención del título de Consejero de Seguridad. \_\_\_\_\_
- A un metro del bulto la tasa de dosis máxima fue de 2.50  $\mu\text{Sv/h}$ , inferior al IT señalado (0.4). \_\_\_\_\_
- La Inspección no pudo comprobar los aspectos relativos a la señalización y equipamiento del vehículo (matrícula [REDACTED] usado para el transporte del equipo radiactivo, dado que el vehículo no se encontraba en la instalación. \_\_\_\_\_
- El informe anual correspondiente al año 2010 ha sido enviado al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_



## DESVIACIONES

- Las licencias de los dos operadores de la instalación estaban caducadas. (Especificación 9ª de la autorización en vigor) \_\_\_\_\_

- El equipo radiactivo no se ha revisado por una entidad autorizada con la periodicidad exigida. (Especificación 27ª de la autorización en vigor) \_\_\_\_
- Según se manifiesta actualmente el equipo se almacena en la obra   No fueron justificados los requisitos a cumplir en el almacenamiento de acuerdo a la Guía de Seguridad 5.14 del Consejo de Seguridad Nuclear. (Especificación 34ª de la autorización en vigor). \_
- El monitor de radiación de la instalación nunca se ha calibrado. No disponen de registros de verificación del mismo. (Especificación 16ª de la autorización en vigor) \_\_\_\_\_
- No se acreditó a la Inspección las lecturas dosimétricas correspondientes a los meses de abril, julio y agosto de 2011. (Especificación 10ª de la autorización en vigor) \_\_\_\_\_
- No disponen de registros sobre el mantenimiento realizado al equipo radiactivo (Especificación 27ª de la autorización en vigor) \_\_\_\_\_
- Disponen de un procedimiento denominado "Formación equipos de determinación de humedad y densidad". No se mostró documentación acreditativa de su cumplimiento. (Especificación 17ª de la autorización en vigor) \_\_\_\_\_
- La empresa no dispone de un Consejero de Seguridad expresamente designado para desarrollar sus actividades. (Especificación 11ª de la autorización en vigor y RD 1566/1999) \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintitrés de diciembre de 2011.

---

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "**INSTITUTO TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN S.L. (INTECANARIAS S.L.)**", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





Gobierno de Canarias  
Consejería de Empleo  
Industria y Comercio

REGISTRO GENERAL

Fecha: 22 FEB. 2012

ENTRADA

Número: 202885

CEIC: JH92 Hora:

**Dirección General de Industria**  
Edificio de Usos Múltiples III - 2ª Planta  
C/León y Castillo, 200  
35004 Las Palmas de Gran Canaria

D. [REDACTED]  
Inspector CSN

San Bartolomé de Tirajana, 10 de Febrero de 2.012

**ASUNTO:** Remisión Acta de Inspección

**REFERENCIA:** CSN-CAC/AIN/05/IRA/2581/11

**FECHA VISITA DE INSPECCIÓN:** 21 de Diciembre de 2.011

Muy señor(es) nuestro(s):

Adjunto remitimos aclaraciones determinados extremos respecto a las desviaciones:

- Las dos licencias correspondientes a los operadores, se encuentran pendientes de envío por parte del departamento de licencias del Consejo de Seguridad Nuclear. Se adjunta fotocopia del abono de las tasas.
- La falta de las lecturas dosimétricas, son debidas a retrasos en la llegada de los dosímetros a la entidad correspondiente, lo que ocasionó que no se efectuaran las lecturas. Se comunicó al Inspector las circunstancias de los retrasos en la recepción de los mismos. El envío de los dosímetros se realiza de forma mensual, tal y como es preceptivo.
- El equipo radiactivo, en el momento de la inspección, se encontraba trabajando en la obra [REDACTED] de forma puntual, el mismo queda en un almacenamiento, especialmente realizado y bajo control de la empresa INTECANARIAS, S.L..
- La no existencia de registros que demuestren tanto el mantenimiento del equipo, como la formación del personal, no significan su no realización. El traslado por causas económicas de la empresa a otra sede, ha ocasionado que determinados registros, no se encontraran localizables en el momento de la inspección, no obstante, si así se nos requiere, se enviarán los mismos.

- En cuanto a la calibración del medidor, se han solicitado diversos presupuestos a entidades que realizan esta prueba. En concreto en el [REDACTED] se nos comunicó la suspensión del servicio durante este año. (Se adjunta copia del escrito recibido).
- El cometido de Consejero de Seguridad, está siendo desarrollado por personal de la empresa, estando pendiente de la realización de los exámenes oficiales.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración que deseen, reiterándoles mis disculpas por el retraso en el envío

Atentamente,

[REDACTED]

**INTI**  
instituto téc

**RIAS**  
ón de canarias

[REDACTED]

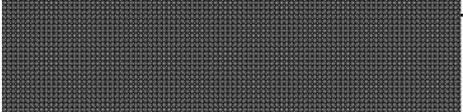
[REDACTED]

Director Técnico

**DILIGENCIA:** En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/05/IRA/2581/11, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil once, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- No cambian el contenido del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 febrero de 2012

  
EL INSPECTOR DE IRR  
